

**Declaratoria de desierto del procedimiento de concurso abierto para la adquisición de materiales para la mejora de la fachada de la Fundación Centro Cultural Chacao**

Quien suscribe, **Claudia Urdaneta Urdaneta**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro ordinario 898, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en las contrataciones directas para declara desierto los procedimiento de selección de contratistas, aprobada en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de diciembre de 2014; considerando: (i) que conforme se desprende de los documentos que constan en el expediente, en el acto de recepción y apertura de sobres sólo presentó oferta y documentación en la oportunidad establecida en el pliego de condiciones, la empresa Inversiones Venza, C.A.; (ii) que conforme se desprende del informe de recomendación, la empresa cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas de los bienes objeto del procedimiento de Concurso abierto identificado N° FCCCH/CA/CCP/2016-10 establecidas por la unidad contratante; (iii) la oferta presentada no resulta razonable con el presupuesto base; (iv) No existe disponibilidad presupuestaria para la totalidad de esta contratación (v) que según se desprende del informe de recomendación, se recomendó la declaratoria de desierto del presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 numeral 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas se deberá declarar desierta la contratación cuando resulten rechazadas las ofertas; decide:

**PRIMERO:** Declarar desierto el presente procedimiento con fundamento en lo establecido en el artículo 113 numeral 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en razón de no existir disponibilidad presupuestaria suficiente para la oferta presentada por la empresa Inversiones Venza, C.A.,

**SEGUNDO:** Proceder a la apertura de un nuevo procedimiento de concurso cerrado para la adquisición de materiales para la mejora de la fachada de la Fundación Centro Cultural Chacao, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**TERCERO:** Notificar de la presente decisión a la empresa Inversiones Venza, C.A. y a la unidad usuaria.

**CUARTA:** Publicar la presente decisión en la página web de la institución.

En Caracas, a los 17 días de Noviembre de 2016.

**CLAUDIA URDANETA URDANETA**  
**Presidenta**  
**Fundación Centro Cultural Chacao**